

Atlas

Social de Panamá

Ministerio de Economía y Finanzas



**Distribución de los subsidios por
corregimientos**

Ministerio de Economía y Finanzas

Frank De Lima
Ministro

Omar Castillo
Viceministro de Economía

Mahesh Khemlani
Viceministro de Finanzas

Notas aclaratorias

En caso de utilizar el material contenido en este informe, agradeceremos citar la fuente o acreditar la autoría al Ministerio de Economía y Finanzas.

Signos convencionales que se emplean con mayor frecuencia en la publicación:

.	Para separar decimales.
,	Para la separación de millares, millones, etc.
..	Dato no aplicable al grupo o categoría.
...	Información no disponible.
-	Cantidad nula o cero.
0 0.0 0.00	} Cuando la cantidad es menor a la mitad de la unidad o fracción decimal adoptada para la expresión del dato.
(P)	
(R)	
(E)	Cifras estimadas.
n.c.p.	No clasificable en otra parte.
n.e.	No especificado.
n.e.p.	No especificado en otra partida.
n.e.o.c.	No especificado en otra categoría.
n.e.o.g.	No especificado en otro grupo.
n.i.o.p.	No incluida en otra partida.
msnm	Metros sobre el nivel del mar
B/.	Balboa, unidad monetaria del país.

Debido al redondeo del computador, la suma o variación puede no coincidir con la cifra impresa

Distribución de los subsidios por corregimientos



Distribución de los subsidios por corregimientos

Por: Tanya Patricia Almario Torres.

En diferentes periodos, el Estado ha establecido transferencias con la finalidad de ayudar, entre muchos otros propósitos, a paliar las alzas en los precios de algunos bienes y servicios que son necesarios para el grueso de la población. Este es el caso de las que existen para la electricidad, el cilindro de gas de 25 libras, el transporte público colectivo y el establecimiento de intereses preferenciales para los préstamos de vivienda.

En los cuatro casos anteriores se adoptó la modalidad de subsidio, es decir, “transferencias corrientes que las unidades del gobierno pagan a las empresas sobre la base de los niveles de sus actividades de producción o sobre la base de las cantidades o valores de los bienes y servicios que se producen, venden o importan” (Manual de Estadísticas de Finanzas Pú-

blicas 2001). De esta forma, la población ve reducidos los precios a pagar por estos bienes y servicios, que luego el Gobierno compensa a las empresas para que obtengan el ingreso que tendrían si no existiera el descuento.

Preguntas como quiénes son beneficiados por estos subsidios, quiénes no y por qué, así como que proporción de la población los recibe, son las que buscamos contestar en el presente estudio. Para esto, intentamos determinar la distribución de estos subsidios por corregimiento para el año 2010, utilizando la base de datos del XI Censo de población y VII de vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Censo, realizado en 2010.

Subsidio a la electricidad

Marco legal

Mediante la Resolución de Gabinete N°6 de 28 de enero de 2004 se aprobó la celebración de un fideicomiso entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Empresa de Transmisión Eléctrica, S. A. para la constitución de un Fondo de Estabilización Tarifaria (FET).

El fondo tiene la finalidad de absorber los aumentos en el costo de la energía eléctrica para los usuarios residenciales, ocasionados por el aumento del precio de los hidrocarburos utilizados en la generación, de manera que solo paguen una parte de la tarifa correspondiente.

Cabe mencionar que el subsidio es una proporción del precio a pagar por el usuario. Dicha proporción varía de manera escalonada según el rango de consumo de energía eléctrica de la vivienda, siendo mayor para las que menos consumen.

El subsidio ha sido prorrogado varias veces. Para el año 2010 estuvo dirigido a los usuarios residenciales con un consumo de hasta 500 kWh en la tarifa de baja tensión simple (BTS). En ese año se dispusieron B/.66.1 millones para este subsidio.

Procedimiento para obtención de datos

La idea general fue tomar de base los pagos mensuales de electricidad por vivienda, según el Censo. Dado que las tarifas y subsidios varían por empresa de distribución de energía, se agruparon las viviendas en cuatro categorías, según la compañía que brinda el servicio:



1. Edechi, distribuye en las provincias de Chiriquí, Bocas del Toro y la comarca Ngöbe Buglé.
2. Edemet, tiene la distribución en las provincias de Coclé, Herrera, Los Santos y Veraguas. También, en los distritos de Arraiján, Capira, La Chorrera, Chame, San Carlos, así como algunos corregimientos del distrito de Panamá.
3. Ensa, opera en las provincias de Colón, Darién y las comarcas indígenas de Kuna Yala y Emberá; en la provincia de Panamá, en los distritos de Balboa, Chepo, Chimán, San Miguelito, Taboga y varios corregimientos del distrito de Panamá.

4. Zona mixta entre Edemet y Ensa, distribuyen en los corregimientos Ancón, Betania, Parque Lefevre, Pueblo Nuevo y Río Abajo.

Dado que el porcentaje de subsidio varía según el rango de consumo de energía (hasta 100 kWh, 100-200 kWh, etc.), se estimaron los pagos máximos y mínimos en cada uno. Para esto, se tomaron de referencia las tarifas de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (carga fija, carga variable), así como los porcentajes subsidiados por

el Estado.

Los supuestos fueron los siguientes:

- El pago por vivienda se da según la ecuación detallada abajo, en la que los cargos, fijo y variable, varían según la compañía distribuidora y la tasa de subsidio, además, según el rango de consumo de energía. La ecuación no incluye otro tipo de transferencias, como la proporcionada a los jubilados.

$$\text{Pago} = (\text{Carg o fijo}_i + \text{Carg o variable}_i * \text{kWh consumido}) * (1 - \text{tasa de subsidio}_{ij})$$

donde i es la zona de distribución de energía y j , el rango de consumo eléctrico. Los subíndices tienen el mismo significado en las siguientes ecuaciones.

- Para la zona mixta se sacaron rangos promedio aproximados a los hallados en esas dos zonas.

Los resultados fueron los siguientes:

Cuadro No. 1. Pagos máximo y mínimo estimados por compañía distribuidora, según rango de consumo eléctrico: Año 2010.

(En balboas)

Rango de consumo (kWh)	Edemet		Ensa		Edechi		Edemet-Ensa	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
0 - 100	0.00	13.33	0.00	9.88	0.00	13.17	0.00	12.00
101 - 200	14.35	27.02	10.24	19.53	13.59	25.46	12.01	24.00
201 - 300	28.10	41.27	24.37	35.96	27.63	40.51	24.01	38.00
301 - 400	40.15	52.97	36.03	47.65	40.66	53.59	38.01	50.00
401 - 500	52.97	65.79	47.64	59.38	53.59	66.52	50.01	63.00

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos.

Luego se seleccionaron las viviendas particulares destinadas a habitación que estuvieran ocupadas, según el Censo. Se utilizaron aquellas que tuvieran alumbrado eléctrico de compañía distribuidora y se obtuvo el pago

que tendría que hacerse en cada vivienda si no existiera el subsidio, según su zona de distribución de energía y su rango de consumo eléctrico, de la siguiente manera:

$$\text{Pago sin subsidio} = \frac{\text{Pago}}{(1 - \text{tasa de subsidio}_{ij})}$$

El monto de subsidio para cada vivienda se obtuvo, con la ecuación que se indica a continuación.

ron por corregimiento, para obtener el subsidio mensual en cada uno, que luego se multiplicó por doce para llevarlos a términos anuales.

Los subsidios por vivienda se agrega-

$$\text{Monto subsidiado} = \text{Pago sin subsidio} * \text{tasa de subsidio}_{ij}$$

Datos preliminares

El subsidio a la electricidad a través del Fondo de Estabilización Tarifaria estuvo disponible para un 85.9% de las viviendas panameñas, que fueron las que tenían alumbrado eléctrico provisto por una compañía distribuidora. Sin embargo, esta proporción varió desde 96.3% en la provincia de Panamá a 7.1% y 2.2% en las comar-

cas indígenas Kuna Yala y Ngöbe Buglé, respectivamente. Resaltó el porcentaje de la comarca Emberá (32.2%), mucho mayor al de las otras, pero aún muy por debajo de la media del país porque en la gran mayoría de los hogares no llega la energía eléctrica.

Cuadro No. 2. Proporción de viviendas que tienen alumbrado eléctrico de una compañía distribuidora según provincias y comarcas indígenas: Censo de 2010

Provincias y comarcas indígenas	Proporción (%)
TOTAL.....	<u>85.9</u>
PROVINCIAS	
Bocas del Toro.....	60.7
Coclé.....	71.9
Colón.....	91.4
Chiriquí.....	87.1
Darién.....	56.1
Herrera.....	89.3
Los Santos.....	91.8
Panamá.....	96.3
Veraguas.....	65.7
COMARCAS INDÍGENAS	
Kuna Yala.....	7.1
Emberá.....	32.2
Ngöbe Buglé.....	2.2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo.

Según los resultados de la estimación, en la mayor parte de las viviendas residenciales con alumbrado eléctrico de compañía distribuidora, se consumía de 100 a 200 kWh mensuales (30.5%) o menos de 100 kWh (26.2%). Solo 7.7% de las viviendas resultaron con consumos superiores a

500 kWh, por lo que no recibieron subsidio. También se dieron casos en los que las personas no pagaban por el servicio (4.9%), que su pago estuvo incluido en el alquiler (1.4%) o que no declararon cuánto pagaron en electricidad (5.0%).

Cuadro No. 3. Distribución de viviendas por compañía distribuidora, según consumo eléctrico: Censo de 2010

(En porcentaje)

Consumo (kWh)	Total	Edechi	Edemet	Ensa	Edemet-Ensa
TOTAL.....	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>
Menos de 101	26.2	38.9	31.5	18.8	11.4
101 - 200	30.5	33.1	31.8	30.0	18.9
201 - 300	16.7	11.5	13.5	21.3	20.0
301 - 400	5.1	2.9	3.3	6.5	12.4
401 - 500	2.5	1.5	1.8	3.2	4.5
Más de 500	7.7	3.4	6.8	7.5	24.2
No paga.....	4.9	4.5	6.0	4.6	1.3
Incluido en el alquiler.	1.4	1.9	1.3	1.4	1.2
No declaró.....	5.0	2.3	4.2	6.6	6.1

Fuente: Elaboración propia basada en datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo.

Los corregimientos que comparten distribución energética de las compañías Edemet y Ensa, fueron los que más se alejaron de los valores de la

media nacional porque el 24.2% consumió más de 500 kWh, atribuible a que en estos corregimientos residen personas con mayores ingresos.

Cuadro No. 4. Incidencia de viviendas por consumo eléctrico, según provincias y comarcas indígenas: Censo de 2010

Provincias y comarcas indígenas	Viviendas por consumo de electricidad, en kWh									
	Total	Me- nos de 101	101 a 200	201 a 300	301 a 400	401 a 500	Más de 500	No paga	Inclui- do en el al- quiler	No de- claró
TOTAL.....	100.0	26.2	30.5	16.7	5.1	2.5	7.7	4.9	1.4	5.0
PROVINCIAS:										
Bocas del Toro....	100.0	21.1	33.6	18.3	4.7	2.5	3.9	5.1	5.6	5.3
Coclé.....	100.0	44.3	34.0	10.3	2.0	1.0	3.0	1.5	0.8	3.2
Colón.....	100.0	17.0	25.6	20.5	6.9	3.7	7.6	13.2	0.9	4.5
Chiriquí.....	100.0	41.3	33.2	10.6	2.6	1.3	3.3	4.4	1.4	1.9
Darién.....	100.0	55.2	22.1	7.5	2.2	1.0	3.1	1.7	1.5	5.7
Herrera.....	100.0	45.0	32.0	11.5	2.7	1.5	3.6	1.1	0.3	2.3
Los Santos.....	100.0	51.5	30.3	8.5	1.9	1.4	2.9	1.2	0.3	2.1
Panamá.....	100.0	17.4	30.1	19.8	6.3	3.0	10.3	5.1	1.6	6.5
Veraguas.....	100.0	48.7	31.3	9.5	2.2	1.1	2.2	1.5	1.0	2.3
COMARCAS INDÍGENAS:										
Ngöbe Buglé.....	100.0	80.8	9.8	2.7	0.9	0.3	0.2	4.5	0.3	0.5
Kuna Yala.....	100.0	55.6	17.7	7.3	1.4	1.1	4.8	3.4	0.3	8.4
Emberá.....	100.0	82.1	7.4	2.4	0.8	0.8	0.8	1.4	1.3	3.0

Fuente: Elaboración propia basada en datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo.

Por provincia o comarca también se dieron diferencias. Por ejemplo, en Panamá se dio la mayor proporción de personas con un consumo mayor a 500 kWh (10.3%), seguida de Colón (7.6%), asociado al desarrollo de las mismas, que trae consigo mayor in-

greso y por ende, consumo. Por otro lado, en más del 80% de las viviendas de las comarcas Ngöbe Buglé y Emberá, con alumbrado eléctrico de compañía distribuidora, se consumió menos de 100kWh.

Resultados

La suma de los subsidios anuales simulados dio un total de B/.67.7 millones, que se compara con B/.66.1 millones desembolsados en 2010 para

este fin. Más de la mitad del subsidio a la electricidad resultó dirigido a la provincia de Panamá (73.3%), seguida de Colón (12.3%).

Cuadro No. 5. Distribución del subsidio a la electricidad, según provincias y comarcas indígenas: Censo de 2010

Provincias y comarcas indígenas	Distribución del subsidio (%)
TOTAL.....	<u>100.0</u>
PROVINCIAS	
Bocas del Toro.....	0.6
Coclé.....	2.7
Colón.....	12.3
Chiriquí.....	3.7
Darién.....	1.0
Herrera.....	2.0
Los Santos.....	1.7
Panamá.....	73.3
Veraguas.....	2.6
COMARCAS INDÍGENAS	
Kuna Yala.....	0.0
Emberá.....	0.1
Ngöbe Buglé.....	0.0

Fuente: Elaboración propia basada en datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo.

55.6% del subsidio total se concentró en dieciocho corregimientos, mayormente de los distritos de Panamá y San Miguelito. Los tres con mayor proporción fueron: Juan Díaz (7.1%), Tocumen (4.8%) y 24 de Diciembre (4.1%), que fueron el primero, tercero

y cuarto con más población en el país (el segundo fue David, en el distrito del mismo nombre, provincia de Chiriquí). Cada uno de estos corregimientos recibió más de B/. 2.7 millones en subsidio en 2010, según las estimaciones.

Cuadro No. 6. Proporción de subsidio a la energía eléctrica en los corregimientos que mayor monto reciben: Censo de 2010

Corregimientos	Distritos	Provincias	Proporción del subsidio (%)
TOTAL			<u>55.6</u>
Juan Díaz	Panamá	Panamá	7.1
Tocumen	Panamá	Panamá	4.8
24 de Diciembre	Panamá	Panamá	4.1
Ernesto Córdoba Campos ...	Panamá	Panamá	3.3
Pedregal.....	Panamá	Panamá	3.2
Rufina Alfaro	San Miguelito	Panamá	3.0
José Domingo Espinar	San Miguelito	Panamá	3.0
Chilibre	Panamá	Panamá	3.0
Cristóbal	Colón	Colón	2.8
Belisario Porras.....	San Miguelito	Panamá	2.7

Corregimientos	Distritos	Provincias	Proporción del subsidio (%)
Pacora.....	Panamá	Panamá	2.5
Belisario Frías	San Miguelito	Panamá	2.5
Alcalde Díaz	Panamá	Panamá	2.5
Las Mañanitas	Panamá	Panamá	2.5
Omar Torrijos	San Miguelito	Panamá	2.2
Cativá	Colón	Colón	2.1
Amelia Denis de Icaza	San Miguelito	Panamá	2.1
Betania	Panamá	Panamá	2.0

Fuente: Elaboración propia basada en datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo.

Sólo 7.5% del subsidio llegó a viviendas con ingresos menores a B/.200 al mes, a pesar de su representatividad en el total (18.2%). Las viviendas con ingresos entre B/.200 y B/.1,000 (45.0% del total) recibieron 44.5% del subsidio; en cambio, las viviendas con ingresos entre B/.1,000 y B/.1,500

(11.6%) obtuvieron 16.4% del subsidio y aquellas entre B/.1,500 y B/.2,500 (8.9%), 13.8%. Incluso con ingresos entre los B/.2,500 y B/.5,000 (4.9%), recibieron 7.0% del subsidio. El resto se distribuyó 9.4% para los que no declararon ingreso y 1.4% para el resto.

Cuadro No. 7. Corregimientos con mayor subsidio medio anual a la energía eléctrica por hogar: Censo de 2010

Corregimientos	Distritos	Provincias	Subsidio medio por hogar (balboas)
Juan Díaz.....	Panamá	Panamá	171.70
Rufina Alfaro.....	San Miguelito	Panamá	168.95
Las Mañanitas.....	Panamá	Panamá	166.95
José Domingo Espinar.....	San Miguelito	Panamá	164.90
Cativá.....	Colón	Colón	164.86
Tocumen.....	Panamá	Panamá	160.36
Sabanitas.....	Colón	Colón	160.32
24 de Diciembre.....	Panamá	Panamá	160.28
Omar Torrijos.....	San Miguelito	Panamá	159.49
Puerto Pilón.....	Colón	Colón	157.09
Belisario Frías.....	San Miguelito	Panamá	155.68
Cristóbal.....	Colón	Colón	155.02
Pedregal.....	Panamá	Panamá	154.87
Alcalde Díaz.....	Panamá	Panamá	154.75
Mateo Iturralde.....	San Miguelito	Panamá	154.63
Ernesto Córdoba Campos...	Panamá	Panamá	152.48
Taboga (Cabecera).....	Taboga	Panamá	151.56
Arnulfo Arias.....	San Miguelito	Panamá	145.55
Belisario Porras.....	San Miguelito	Panamá	144.27
María Chiquita.....	Portobelo	Colón	144.08

Fuente: Elaboración propia basada en datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo.

Distribuido el subsidio por persona y por hogar, la mayor parte de los corregimientos en los que se concentró el mismo fueron también los que más recibieron, por ser más densamente poblados y con fácil acceso al suministro de energía eléctrica. Hubo cambios considerables de forma, ya

que en algunos corregimientos de la provincia de Colón, como Cativá, Sabanitas, Puerto Pilón, entre otros, aumentó la importancia relativa del subsidio. Otros menos populosos, como Taboga, en la provincia de Panamá, también fueron proporcionalmente más beneficiados.

Cuadro No. 8. Corregimientos con mayor subsidio medio anual a la energía eléctrica por persona: Censo de 2010

Corregimiento	Distrito	Provincia	Subsidio medio por persona (balboas)
Rufina Alfaro.....	San Miguelito	Panamá	48.02
Juan Díaz.....	Panamá	Panamá	48.01
Taboga (Cabecera).....	Taboga	Panamá	47.27
José Domingo Espinar.....	San Miguelito	Panamá	45.49
Mateo Iturralde.....	San Miguelito	Panamá	45.19
Tocumen.....	Panamá	Panamá	43.09
24 de Diciembre.....	Panamá	Panamá	42.55
Pedregal.....	Panamá	Panamá	42.41
Las Mañanitas.....	Panamá	Panamá	42.40
Cativá.....	Colón	Colón	41.86
Puerto Pilón.....	Colón	Colón	41.69
Alcalde Díaz.....	Panamá	Panamá	41.30
Omar Torrijos.....	San Miguelito	Panamá	41.04
Sabanitas.....	Colón	Colón	40.89
Ernesto Córdoba Campos..	Panamá	Panamá	39.86
Victoriano Lorenzo.....	San Miguelito	Panamá	39.37
María Chiquita.....	Portobelo	Colón	38.78
Belisario Frías.....	San Miguelito	Panamá	38.42
Cristóbal.....	Colón	Colón	38.15
Amelia Denis de Icaza.....	San Miguelito	Panamá	37.63

Fuente: Elaboración propia basada en datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo.

Los subsidios promedios por hogar fueron mayores en los corregimientos de Juan Díaz (B/.171.70), Rufina Alfaro (B/.168.95) y Las Mañanitas

(B/.166.95), y al considerar los valores per cápita en: Rufina Alfaro (B/.48.02), Juan Díaz (B/.48.01) y Taboga (B/.47.27).

Subsidio al tanque de gas de 25 libras

Marco legal

El subsidio se estableció mediante el Decreto de Gabinete N°29 de 14 de julio de 1992 de manera que su precio permaneciera constante. A través del Decreto N°13 de 7 de abril de 1993 se tomaron las medidas para realizar esta disposición.

Con este subsidio, el usuario paga una parte del costo del tanque de gas y el resto, el Estado. La disposición original se ha prorrogado, aunque con algunos cambios. Uno de los más recientes, en 2010 se estableció el precio máximo a pagar dependiendo de la ubicación del usuario, ya que los costos de transporte involucrados varían.

El monto total subsidiado en 2010 con este fin fue de B/.82.1 millones.

Procedimiento para la obtención de datos

Para estimar la distribución del subsidio, se unieron las bases de datos de vivienda y hogar del Censo de población y vivienda del año 2010, para utilizar variables de ambas, y se seleccionaron las viviendas particulares destinadas a habitación que estuvieran ocupadas.

Luego se tomaron las viviendas que usaban gas como combustible para cocinar (según la base de datos de vivienda). Todas las viviendas en estas condiciones tenían al menos una estufa (según la base de datos de hogar), por lo que no hubo que filtrar por aquellas viviendas con estufa.



La Secretaría Nacional de Energía proporcionó el número de tanques de gas de 25 libras vendidos en 2010 por provincia. Esta cantidad se dividió entre doce para sacar los promedios mensuales por provincia, que fueron los valores a replicar. Cabe resaltar que en los datos no aparecen contabilizados los tanques de gas vendidos a las comarcas indígenas porque fueron incorporados por las empresas expendedoras a las provincias colindantes.

Aunque también hubo tanques decomisados a los negocios durante dicho año, los cuales deberían sustraerse del total de tanques vendidos a las unidades residenciales, como no fueron muchos, no se descontaron. Según datos de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, sumaron 790 en todo el país para dicho año.

Se consideraron tres variables: número de hogares, número de estufas y número de personas. Se le asignó un consumo mensual de un tanque de gas a cada hogar o estufa y de un cuarto, por persona. Seguido, se elaboraron tablas por provincia, con el número de tanques supuestos para cada variable. La que mejor replicó los datos fue el número de hogares.

Para tomar en cuenta el número de personas en cada hogar, se ponderó los hogares según la cantidad de miembros, de forma que a más personas por hogar, para cubrir las necesidades del mes, por ejemplo, se requeriría un mayor consumo.

Cuadro No. 9. Promedio de tanques de gas al mes por hogar, según el número de personas que lo integran:
Año 2010

Número de personas en el hogar	Promedio de tanques de gas al mes
1 - 2	0.5
3 - 4	1.0
5 - 6	1.5
7 - 12	2.0
Más de 12	3.0

Fuente: Elaboración propia.

Además se definió el rango máximo de ingreso por hogar, dentro del que fuera más probable que adquirieran tanques de 25 libras. Por tanto, por encima de ese rango se supone que las personas se autoexcluyen de usar el tanque más pequeño, ya que cambiarlo frecuentemente representa mayor molestia. Para hacer esto se estimó qué rangos de ingreso no debían estar usando el cilindro de 25 libras de forma que el valor simulado se acercara más al número de tanques de gas vendidos según los datos proporcionados por la Secretaría Nacional de Energía. Se tomaron en cuenta los hogares con ingresos de hasta B/.5,000. Para llegar al total, también hubo que incluir aquellos hogares que no declararon ingreso, que en algunas provincias fueron muchos, especialmente en la de Panamá (que resultó la que más diferencia tuvo en la canti-

dad de tanques vendidos realmente y los obtenidos por la simulación).

Luego se excluyeron las viviendas que eran departamentos cuyos hogares tenían ingresos mayores a B/.1,500, ya que muchos de los edificios cuentan con tanques de gas común, que no recibe subsidio.

La Secretaría Nacional de Energía también proporcionó el monto subsidiado por cada tanque de 25 libras, un importe que varió durante 2010, por lo que se estimó el promedio (B/.9.33). El número total de tanques de gas según la simulación (mensual) se anualizó y se multiplicó por el subsidio promedio por tanque para obtener el monto anual subsidiado. Este monto debía rondar el valor subsidiado en el año. Luego, se obtuvieron los valores por corregimiento.

Datos preliminares

85.1% de las viviendas declararon utilizar gas con mayor frecuencia para cocinar. La proporción varió desde 95.1%, 91.3% y 87.1% en las provincias de Panamá, Colón y Los Santos, respectivamente, a 6.7% en la comarca indígena Ngöbe Buglé, donde el uso de leña para cocinar (92.7%) fue mucho más generalizado, incluso cuando se le compara con las otras comarcas (71.7% y 47.3% usaban leña en Kuna Yala y Emberá, respectivamente).

Cuadro No. 10. Distribución de las viviendas por tipo de combustible utilizado con mayor frecuencia para cocinar, según provincias y comarcas indígenas: Censo de 2010

Provincias y comarcas indígenas	Distribución porcentual de las viviendas por tipo de combustible utilizado para cocinar						
	Total	Gas	Leña	Electricidad	Querosín	Carbón	No cocina
TOTAL.....	100.0	85.1	13.0	0.5	0.1	0.0	1.3
PROVINCIAS							
Bocas del Toro....	100.0	74.0	24.0	0.3	0.1	0.1	1.6
Coclé.....	100.0	71.0	27.4	0.2	0.1	0.0	1.3
Colón.....	100.0	91.3	6.5	0.5	0.1	0.0	1.6
Chiriquí.....	100.0	85.6	12.2	0.5	0.1	0.1	1.5
Darién.....	100.0	71.2	27.0	0.2	0.2	0.0	1.4
Herrera.....	100.0	82.5	15.4	0.2	0.1	0.0	1.8
Los Santos.....	100.0	87.1	10.6	0.3	0.0	0.0	2.1
Panamá.....	100.0	95.1	2.9	0.7	0.0	0.0	1.2
Veraguas.....	100.0	60.7	37.7	0.2	0.1	0.0	1.3
COMARCAS INDÍGENAS							
Kuna Yala.....	100.0	25.5	71.7	0.1	0.3	0.2	2.2
Emberá.....	100.0	51.3	47.3	0.2	0.3	0.1	0.9
Ngöbe Buglé.....	100.0	6.7	92.6	0.0	0.4	0.1	0.3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo.

Resultados

El subsidio anual simulado fue de B/.82.8 millones, que se compara con el subsidio total del año, B/.82.1 millones. Las provincias en las que

los datos simulados estuvieron más alejados de los verdaderos fueron Panamá (por arriba), Darién y Chiriquí (por debajo).

Cuadro No. 11. Número de tanques de gas de 25 libras vendidos y simulados, según provincias y comarcas indígenas: Censo de 2010

Provincias y comarcas indígenas	Número de tanques de gas		
	Vendidos ^a	Simulados	Diferencia
TOTAL.....	715,067	739,374	24,307
PROVINCIAS			
Bocas del Toro.....	18,838	22,121	3,283
Coclé.....	43,090	43,187	97
Colón.....	60,853	58,303	-2,550
Chiriquí.....	107,695	98,514	-9,182

Provincias y comarcas indígenas	Número de tanques de gas		
	Vendidos ^a	Simulados	Diferencia
Darién.....	22,798	9,039	-13,760
Herrera.....	28,471	25,787	-2,684
Los Santos.....	23,072	22,654	-418
Panamá.....	367,537	416,693	49,156
Veraguas.....	42,713	37,947	-4,766
COMARCAS INDÍGENAS^b			
Kuna Yala.....	...	1,636	1,636
Emberá.....	...	1,281	1,281
Ngöbe Buglé.....	...	2,214	2,214

^a Según datos promedio, según los proporcionados por Secretaría Nacional de Energía.

^b Los datos están incluidos entre los de las provincias, no así en la simulación.

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Secretaría Nacional de Energía y el Instituto Nacional de Estadística y Censo.

De acuerdo a los resultados, en aproximadamente 94% de las viviendas que usaron gas para cocinar contaban con tanques de 25 libras (80% del total de las viviendas). 56.4% del subsidio estuvo en la provincia de Panamá, seguido de 13.3% a Chiriquí, 7.9% a Colón y 5.8% a Coclé.

Aproximadamente la mitad del subsidio al tanque de gas de 25 libras se concentró en treinta y un corregi-

mientos, cada uno de los cuales recibió más de B/.0.8 millones en subsidio. Similarmente al subsidio a la electricidad, varios corregimientos populosos del distrito de Panamá contaron con una mayor proporción del subsidio, como Juan Díaz (3.4%), Tocumen (2.7%) y 24 de Diciembre (2.4%). De estos treinta y un corregimientos, doce pertenecen al distrito de Panamá y acumularon 22.3% del subsidio total.

Cuadro No. 12. Distribución del subsidio al tanque de gas de 25 libras, según provincias y comarcas indígenas: Censo de 2010

Provincias y comarcas indígenas	Distribución del subsidio (%)	Provincias y comarcas indígenas	Distribución del subsidio (%)
TOTAL.....	<u>100.0</u>	Los Santos.....	3.1
PROVINCIAS		Panamá.....	56.4
		Veraguas.....	5.1
		COMARCAS INDÍGENAS	
		Kuna Yala.....	0.2
		Emberá.....	0.2
		Ngöbe Buglé.....	0.3
Bocas del Toro.....	3.0		
Coclé.....	5.8		
Colón.....	7.9		
Chiriquí.....	13.3		
Darién.....	1.2		
Herrera.....	3.5		

Fuente: Elaboración propia basada en datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo.

También fueron relevantes los subsidios al distrito de San Miguelito. Fue así, que siete de los nueve corregimientos del distrito acumularon 10.2% del total, atribuible a su densidad po-

blacional. Otros fueron: David (2.9%), provincia de Chiriquí; Arraiján (6.3%) y La Chorrera (3.5%), provincia de Panamá, y Colón, provincia de Colón (2.8%).

Cuadro No. 13. Proporción del subsidio al tanque de gas de 25 libras, según corregimientos que mayor monto reciben: Censo de 2010

Corregimientos	Distritos	Provincias	Proporción del subsidio (%)
TOTAL.....			50.0
Juan Díaz.....	Panamá	Panamá	3.4
David (Cabecera).....	David	Chiriquí	2.9
Tocumen.....	Panamá	Panamá	2.7
24 de Diciembre.....	Panamá	Panamá	2.4
Vista Alegre.....	Arraiján	Panamá	2.0
Ernesto Córdoba Campos.....	Panamá	Panamá	2.0
Chilibre.....	Panamá	Panamá	1.9
Pedregal.....	Panamá	Panamá	1.9
Belisario Porras.....	San Miguelito	Panamá	1.8
Pacora.....	Panamá	Panamá	1.7
Belisario Frías.....	San Miguelito	Panamá	1.6
Cristóbal.....	Colón	Colón	1.6
José Domingo Espinar.....	San Miguelito	Panamá	1.5
Alcalde Díaz.....	Panamá	Panamá	1.5
Arraiján (Cabecera).....	Arraiján	Panamá	1.4
Las Mañanitas.....	Panamá	Panamá	1.4
Rufina Alfaro.....	San Miguelito	Panamá	1.4
Burunga.....	Arraiján	Panamá	1.4
Juan Demóstenes Arosemena.....	Arraiján	Panamá	1.4
Amelia Denis de Icaza.....	San Miguelito	Panamá	1.3
Omar Torrijos.....	San Miguelito	Panamá	1.3
Guadalupe.....	La Chorrera	Panamá	1.3
Cativá.....	Colón	Colón	1.2
Barrio Colón.....	La Chorrera	Panamá	1.2
Las Cumbres.....	Panamá	Panamá	1.2
Arnulfo Arias.....	San Miguelito	Panamá	1.2
Santiago (Cabecera).....	Santiago	Veraguas	1.1
Betania.....	Panamá	Panamá	1.1
Barrio Balboa.....	La Chorrera	Panamá	1.1
Parque Lefevre.....	Panamá	Panamá	1.0
Changuinola (Cabecera).....	Changuinola	Bocas del Toro	1.0

Fuente: Elaboración propia basada en datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo.

El subsidio al tanque de gas quedó concentrado en los principales centros urbanos, sobre todo aquellos pertenecientes a la provincia de Panamá. Nuevamente en vastas áreas de las comarcas indígenas, Bocas del Toro, Darién y Veraguas casi no hubo subvenciones, ya que muchos hogares utilizaron otro tipo de combustible para cocinar. Fue el caso de la leña, que

incluso en hogares con estufa a gas la usaban para preparar sus comidas más tradicionales. Adicionalmente, para algunos hogares rurales es difícil llegar a las tiendas o mercados donde se distribuyen los tanques de gas, es decir, no tienen fácil acceso a los mismos, mientras que en otros hogares no han podido comprar una estufa a gas porque son muy pobres.

Subsidio al transporte público colectivo

Marco legal

Entre los antecedentes a este subsidio están las leyes 10 del 13 de abril y 30 del 17 de agosto, ambas de 2005, con las que se rebajó temporalmente el impuesto al consumo de algunos combustibles. Posteriormente, mediante la Ley 31 del 20 de septiembre de 2005, la suspensión de los gravámenes se da específicamente para el diesel del transporte público colectivo.

Aunque en algunos años el subsidio ha sido dirigido a diferentes provincias, en 2010, este se centró en la de Panamá y la ciudad de Colón. Se destinaron B/.10.6 millones con este fin.

Supuestos

El subsidio se circunscribe a la provincia de Panamá y al distrito de Colón, bajo el supuesto de que la mayoría de la gente de este distrito utiliza buses que parten o pasan por la ciudad de Colón.

Para dividir el monto total del subsidio entre la provincia de Panamá y el distrito de Colón se tomó el total de ómnibus (bus de cinco personas o más) en ambas provincias de acuerdo a datos de 2006-2010 del Instituto Nacional de Estadística y Censo y se determinó la proporción de cada uno. De esta forma 92.4% del subsidio se imputó a la provincia de Panamá (B/.9,794.4 millones) y 7.6% a Colón (B/.805.6 millones). Al utilizar datos de la provincia de Colón, también se está suponiendo que la mayor parte de los buses de la provincia de Colón se mueven dentro del distrito del mismo nombre.

En la distribución del ingreso, se estimaron los hogares que deben estar usando el servicio, tomando en cuenta los siguientes factores:

- Ingreso: Sólo se tomaron en cuenta los hogares con ingreso per cápita menor o igual a B/.675 al mes. Se asumió que la mayoría de los hogares que usaban bus disponían de ingresos por hasta B/.2,500. Tomando una media de 3.71 personas por hogar (promedio del país).

Este límite se utilizó para excluir a los hogares de altos ingresos, con la finalidad de no sobrestimar el uso de autobuses en corregimientos populosos, pero en los que la mayoría utilizan medios de transporte propio.

- Área: Dado que en la mayor parte de las áreas rurales las personas tienden a caminar para movilizarse a los lugares que acuden más frecuentemente, se supuso que se usó bus en 50% de los hogares urbanos, en 40% de los rurales no indígenas y en 4% de los rurales indígenas (estas últimas, sólo de la provincia de Panamá, ya que en Colón no hay), de acuerdo a datos de la Encuesta de Niveles de Vida 2008.

Adicionalmente, en la provincia de Panamá no se tomaron en cuenta los distritos de Balboa y Taboga, que por ser islas, no usan transporte público colectivo, excepto salen de las islas.

El subsidio se dividió proporcionalmente por corregimiento, basándose en el número de hogares ponderados por área resultantes.



Resultados

Entre los corregimientos más beneficiados por el subsidio figuraron Juan Díaz (5.2%), Tocumen (4.5%) y 24 de Diciembre (4.0%), donde a cada uno se destinó indirectamente entre B/.0.4 y B/.0.6 millones, según los cálculos.

En general, la mitad del subsidio se está destinando principalmente a corregimientos del distrito de Panamá, seguido de varios de San Miguelito, Arraiján y uno de La Chorrera.

Cuadro No. 14. Proporción de subsidio al transporte público en los corregimientos que mayor monto recibieron en la provincia de Panamá: Censo de 2010

Corregimientos	Distritos	Proporción del subsidio (%)
TOTAL.....		<u>50.4</u>
Juan Díaz.....	Panamá	5.2
Tocumen.....	Panamá	4.5
24 de Diciembre.....	Panamá	4.0
Pedregal.....	Panamá	3.2
Vista Alegre.....	Arraiján	3.2
Chilibre.....	Panamá	3.1
Ernesto Córdoba Campos.....	Panamá	3.1
Belisario Porras.....	San Miguelito	3.0
Pacora.....	Panamá	2.9
Belisario Frías.....	San Miguelito	2.6
Alcalde Díaz.....	Panamá	2.4
Burunga.....	Arraiján	2.3
Arraiján (cabecera).....	Arraiján	2.3
Las Mañanitas.....	Panamá	2.2
Guadalupe.....	La Chorrera	2.2
Juan Demóstenes Arosemena.....	Arraiján	2.1
Omar Torrijos.....	San Miguelito	2.1

Fuente: Elaboración propia basada en datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo.

Según los resultados, la mayor parte del subsidio se concentró en el distrito de Panamá (46.9%), seguido de San Miguelito (16.7%), Arraiján (12.5%) y

La Chorrera (9.7%). Al distrito de Colón se le asignó 7.6%. El resto de los distritos recibieron menos de 7% del subsidio total.

Cuadro No. 15. Distribución porcentual del subsidio al transporte público colectivo por provincias y distritos: Censo de 2010

Distritos	Provincias	Distribución (%)	Distritos	Provincias	Distribución (%)
TOTAL		<u>100.0</u>			
Colón.....	Colón	7.6	Chepo.....	Panamá	2.3
Panamá	Panamá	46.9	Capira.....	Panamá	1.9
San Miguelito	Panamá	16.7	Chame.....	Panamá	1.7
Arraiján.....	Panamá	12.5	San Carlos.....	Panamá	0.9
La Chorrera.....	Panamá	9.5	Chimán	Panamá	0.1

Fuente: Elaboración propia basada en datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo.

Subsidio a la vivienda: tasa de interés preferencial

Marco Legal

Mediante la Ley N° 3 de 20 de marzo de 1985 se estableció el régimen de intereses preferenciales para algunos préstamos hipotecarios. Según esta ley, la Comisión Bancaria Nacional (hoy, la Superintendencia de Bancos) debe establecer periódicamente una “tasa de referencia” del mercado local para los préstamos hipotecarios no amparados por la ley. La diferencia entre la tasa de referencia y la tasa discrecionalmente impuesta por el acreedor se denomina “tramo preferencial”, que es la parte de la tasa de interés que se compromete a pagar el Estado. Esto lo hace a través de créditos fiscales para el pago del impuesto sobre la renta para los acreedores del banco. La parte de la tasa no cubierta por el Estado es la que se aplica al prestatario.

Algunos requisitos impuestos para acceder al subsidio son:

- El producto del préstamo debe destinarse exclusivamente al financiamiento de la residencia principal del prestatario;
- La residencia a financiarse debe ser nueva;
- El préstamo debe conllevar garantía hipotecaria;
- El plazo del préstamo no debe ser menor a quince años, y
- El precio de la vivienda no debe exceder del que fije el Estado.



La mencionada Ley se prorrogó en años subsiguientes, a la vez que se amplió el costo de la vivienda beneficiaria, dado el incremento en el precio de los bienes inmuebles. Para propósitos del año 2010, son relevantes tres de sus modificaciones:

- Ley 50 de 27 de octubre de 1999, según la cual el tramo preferencial no puede exceder los cinco puntos porcentuales (5%) en las viviendas con un valor de hasta B/.25,000, y los cuatro puntos porcentuales (4%) en aquellas cuyo valor se encuentre entre B/.25,000 y B/.62,500.
- Ley 65 de 23 de octubre de 2003, establece que el tramo preferencial no puede exceder los seis y medio puntos porcentuales (6.5%) en las viviendas con un valor de hasta B/.16,000; cinco puntos porcentuales (5%) en aquellas valoradas entre B/.16,000 y B/.25,000 y cuatro puntos porcentuales (4%), para aquellas con un valor mayor a B/.25,000, pero que no exceda los B/.62,500.
- Ley 29 de 2 de junio de 2008, para las viviendas con un valor menor o igual a B/.30,000, el Estado paga la totalidad de los intereses; para aquellas con un valor entre B/.30,000 y B/.65,000, el tramo preferencial no puede exceder los cuatro puntos porcentuales (4%) y dos puntos porcentuales (2%) para las valoradas entre B/.65,000 y B/.80,000.

Es importante recalcar que, según estas leyes, el subsidio se da solo para los primeros diez años del préstamo.

Supuestos

Para la estimación del subsidio se utilizaron todas las viviendas particulares, destinadas a habitación, que estuvieran ocupadas y que fueran hipotecadas.

En 2010 solo debían estar recibiendo subsidio aquellas construidas entre 2000 y principios de 2010, ya que el subsidio solo tenía vigencia por diez años.

Para poder eliminar del conteo las viviendas edificadas en periodos previos, se utilizó la pregunta del Censo de Población y de Vivienda 2010 que consultaba la fecha de construcción de la vivienda. La misma ofrecía cuatro opciones: antes de 2000, entre 2000 y 2005, entre 2006 y 2010 o no se conocía la fecha. Es así, que no se tomaron en cuenta las viviendas hechas antes de 2000 ni aquellas para las se desconocía la fecha de construcción.

Se excluyeron las viviendas que, por el monto de pago mensual de la hipoteca, no debían estar recibiendo subsidio de interés preferencial. La idea fue obtener los montos máximos de mensualidad, por encima de los cuales los prestatarios debían estar pagando la tasa sin subsidio para los periodos 2000-2005 y 2006-2010 (que son los delimitados por el Censo).

Los supuestos para hallar estos montos fueron los siguientes:

- 15 años para el plazo del préstamo, dado que era el periodo máximo para optar al subsidio de interés preferencial, según las leyes.

Para este subsidio se destinaron B/.80.5 millones en 2010.

Por encima de este plazo, la mensualidad a pagar hubiera sido menor.

- Para el valor de la vivienda, se utilizó B/.62,500 y B/.80,000, que eran los valores máximos de las viviendas para optar por interés preferencial en los periodos de 2000-2005 y 2006-2010, respectivamente.
- Las tasas de interés para 2000-2005 y 2006-2010 fueron promedios. A las mismas se les restó el interés preferencial correspondiente al monto máximo de préstamo con subsidio para cada periodo (4% y 2%, respectivamente).
- Se supuso que no había pago inicial, ya que es la condición más extrema (con la que el servicio de la deuda se estima con una mayor mensualidad).

Las mensualidades obtenidas bajo estas condiciones fueron B/.482 y B/.624, para los periodos 2000-2005 y 2006-2010. Se utilizaron aproximados de B/.500 y B/.650 para los máximos. Las viviendas que pagaban hipotecas mayores a estos valores no fueron tomadas en cuenta. Bajo esta metodología pueden quedar incluidas viviendas para las cuales no se estaba recibiendo interés preferencial porque el valor de la vivienda superaba el establecido por ley, pero para las que se pagaban hipotecas bajas, dado que los prestatarios hicieron un pago inicial alto o eligieron plazos mayores a 15 años. No obstante, la idea fue establecer techos por encima de los

cuales una vivienda no podía recibir interés preferencial..

El subsidio total se dividió equitativamente entre las viviendas hipotecadas resultantes. Es decir, a cada vivienda se le imputó la misma proporción del subsidio otorgado en el año.

Datos preliminares

Según los datos del Censo, solo 14.1% de las viviendas fueron declaradas como hipotecadas. No obstante, en la provincia de Panamá la

proporción fue mayor (20.5%), mientras que en las comarcas indígenas y la provincia de Darién no sobrepasó el punto porcentual. En cambio, en la mayoría de la República, las personas indicaron que sus viviendas eran propias (66.3%), siendo los porcentajes menores en las provincias con mayor desarrollo, asociado a factores como el mayor costo de los bienes inmuebles, tipos de viviendas, la propiedad del terreno y el mayor crecimiento habitacional. Es así, que esta proporción fue de 57.2% en la provincia de Panamá y 64.1%, en Colón.

Cuadro No. 16. Distribución de las viviendas por forma de tenencia, según provincias y comarcas indígenas: Censo de 2010

Provincias y comarcas indígenas	Distribución porcentual de las viviendas por forma de tenencia						
	Total	Hipotecadas	Alquiladas	Propias	Cedidas	Condenadas	Otras
TOTAL.....	100.0	14.1	13.3	66.3	5.2	1.0	0.2
PROVINCIAS							
Bocas del Toro.....	100.0	2.5	13.2	73.9	10.2	0.0	0.2
Coclé.....	100.0	5.5	6.4	83.3	4.7	-	0.1
Colón.....	100.0	10.7	11.7	64.1	4.3	9.0	0.1
Chiriquí.....	100.0	7.3	11.2	70.8	10.5	0.0	0.1
Darién.....	100.0	0.2	7.3	84.4	8.1	-	0.1
Herrera.....	100.0	10.9	10.4	74.1	4.6	0.0	0.0
Los Santos.....	100.0	6.9	9.2	78.3	5.5	-	0.1
Panamá.....	100.0	20.5	17.2	57.2	4.1	0.6	0.3
Veraguas.....	100.0	8.4	6.1	81.5	3.8	0.0	0.1
COMARCAS INDÍGENAS							
Kuna Yala.....	100.0	0.0	3.7	88.9	7.4	-	0.0
Emberá.....	100.0	0.1	2.1	93.9	4.0	-	0.1
Ngöbe Buglé.....	100.0	0.0	0.6	96.8	2.6	-	0.0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo.

Del total de viviendas hipotecadas, 29.8% fueron construidas entre 2000 y 2005, mientras que 22.5% lo fueron entre 2006 y 2010. Estas son las viviendas que podían estar recibiendo subsidio para el periodo en el que se realizó el Censo y suman 7.3% del total de viviendas.

Visto por provincia, la mayor parte de las viviendas hipotecadas estaban localizadas en la provincia de Panamá (76.5%), seguida de Chiriquí (6.6%) y Colón (5.4%). Por otro lado, menos de 1% estaban en las comarcas indígenas y las provincias de Bocas del Toro y Darién.

Cuadro No. 17. Distribución de viviendas hipotecadas, según año de construcción: Censo de 2010

Año de construcción	Distribución (%)
TOTAL.....	<u>100.0</u>
Antes de 2000	44.7
2000 - 2005	29.8
2006 - 2010	22.5
No sabe.....	3.1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo.

Al tomar en cuenta sólo las viviendas construidas entre 2000 y 2010 las proporciones cambiaron, con menor peso para la provincia de Panamá (73.4%), por el impacto económico en ciertas provincias como Coclé, Herrera y Veraguas. Al excluir las viviendas con hipotecas por encima de los montos máximos mencionados arriba, la proporción para la provincia de Panamá fue de 71.8%, ya que es

donde se encuentran las viviendas de mayor valor. La proporción para Colón también bajó (3.7%), mientras que en las comarcas indígenas Kuna Yala y Emberá se pasó de una baja proporción a ninguna y en la Ngöbe Buglé siguió siendo baja (con solo dos viviendas hipotecadas en el periodo). Para el resto de las provincias, la proporción subió, especialmente para Chiriquí (9.1%).

Cuadro No. 18. Distribución de viviendas hipotecadas, por año de construcción y con costo menor al máximo fijado por Ley para optar a la tasa de interés preferencial, según provincias y comarcas indígenas: Censo de 2010

Provincias y comarcas indígenas	Distribución de viviendas hipotecadas (%)		
	Total	2000-2010	
		Total	Ajustan al interés preferencial
TOTAL.....	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>
PROVINCIAS			
Bocas del Toro.....	0.5	0.6	0.6
Coclé.....	2.5	3.3	3.5
Colón.....	5.4	3.6	3.7
Chiriquí.....	6.6	8.6	9.1
Darién.....	0.0	0.0	0.0
Herrera.....	2.8	3.3	3.6
Los Santos.....	1.6	1.8	1.9
Panamá.....	76.5	73.4	71.8
Veraguas.....	4.0	5.4	5.8
COMARCAS INDÍGENAS			
Kuna Yala.....	0.0	-	-
Emberá.....	0.0	-	-
Ngöbe Buglé.....	0.0	0.0	0.0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo.

El total de viviendas hipotecadas bajó de 125,982 a 65,855 cuando se filtró por el periodo de construcción, y a

58,769 cuando se tomó en cuenta los montos mencionados en los supuestos.

Resultados

Los corregimientos que más subsidio recibieron fueron Tocumen, 24 de Diciembre y Rufina Alfaro, dos del distrito de Panamá y uno de San Miguelito, con 6.6%, 6.3% y 6.3% del total, respectivamente, que se traduce en aproximadamente más de B/.5 millones cada uno. Siguieron Juan Díaz, del distrito de Panamá, y Juan Demóstenes Arosemena, del de Arraiján, con 5.5% y 5.4%, respecti-

vamente, cerca de B/.4 millones cada uno.

En general, el 60.3% del subsidio se distribuyó en corregimientos de la provincia de Panamá, aunque también figuraron dos de Chiriquí (David y Dolega) y uno de la provincia de Veraguas (Santiago). Según los cálculos, cada uno de estos corregimientos obtuvo más de B/.1.2 millones en subsidio.

Cuadro No. 19. Proporción del subsidio de interés preferencial a las viviendas, según corregimientos que mayor monto recibieron:
Censo de 2010

Corregimientos	Distritos	Provincias	Proporción del subsidio (%)
TOTAL.....			<u>60.3</u>
Tocumen.....	Panamá	Panamá	6.6
Rufina Alfaro.....	San Miguelito	Panamá	6.3
24 de Diciembre.....	Panamá	Panamá	6.3
Juan Díaz.....	Panamá	Panamá	5.5
Juan Demóstenes Arosemena...	Arraiján	Panamá	5.4
Ernesto Córdoba Campos.....	Panamá	Panamá	4.4
Pacora.....	Panamá	Panamá	4.2
Vista Alegre.....	Arraiján	Panamá	3.9
David (cabecera).....	David	Chiriquí	3.3
José Domingo Espinar.....	San Miguelito	Panamá	3.3
Santiago (cabecera).....	Santiago	Veraguas	2.8
Barrio Colón.....	La Chorrera	Panamá	2.4
Puerto Caimito.....	La Chorrera	Panamá	2.2
Cerro Silvestre.....	Arraiján	Panamá	2.0
Los Algarrobos.....	Dolega	Chiriquí	1.6

Fuente: Elaboración propia basada en datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo.

Los distritos más beneficiados por el subsidio fueron Panamá (41.1% del total), dada su alta densidad poblacional, que en los últimos años ha podido continuar creciendo. Otros

distritos favorecidos fueron Arraiján (13.1%), San Miguelito (10.7%), La Chorrera (6.6%), David (6.0%), Santiago (5.2%), Colón (3.7%) y Chitré (3.4%). Juntos, recibieron cerca del

90% del subsidio, según los cálculos. Cabe observar la importancia de los distritos de Arraiján (que incluso supera a San Miguelito, más densamente poblado) y La Chorrera, ya que

gran parte de la población ha pasado a establecerse en los mismos, que es donde se están construyendo la mayoría de los proyectos habitacionales de urbanizaciones.

Conclusiones

Los cuatro subsidios en estudio se destinaron principalmente a los grandes centros poblacionales de los distritos de Panamá y San Miguelito, en la provincia de Panamá. Corregimientos como Tocumen, Juan Díaz y 24 de Diciembre resultaron los que mayor monto recibieron, dado que se hayan entre los más poblados.

En total se otorgaron: B/.66.1 millones en subsidio a la electricidad, B/.82.1 millones al tanque de gas de cocina, B/.10.6 millones al transporte público colectivo y B/.80.5 millones a la vivienda a través de la tasa de interés preferencial.

Según el Censo, el subsidio a la energía eléctrica estuvo disponible para el 85.9% de las viviendas que declararon

recibir energía eléctrica de distribuidora. No obstante, la cifra fue desproporcionada a lo largo y ancho del país, con menos del 50% en la provincia de Darién y la comarca indígena Emberá, y aún menos del 10% en las comarcas de Kuna Yala y Ngöbe Buglé.

Como resultado, el subsidio resultó muy concentrado, especialmente en el distrito de Panamá y, en menor medida, en los de San Miguelito y Colón. Dieciocho corregimientos obtuvieron más de la mitad del monto subsidiado. En cambio, las comarcas indígenas, así como vastas zonas de Bocas del Toro, Veraguas y Darién casi no se beneficiaron del subsidio, ya que se trata de áreas poco pobladas y donde el uso de energía eléctrica es menos generalizado.

Cuadro No. 20. Distribución porcentual de los subsidios simulados por tipo, según provincias, comarcas indígenas y distritos: Censo de 2010

Provincias, comarcas indígenas y distritos	Electricidad	Gas	Transporte	Interés preferencial
TOTAL.....	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>
PROVINCIAS				
Bocas del Toro.....	<u>0.6</u>	<u>3.0</u>	-	<u>0.6</u>
Bocas del Toro.....	0.1	0.3	-	0.0
Changuinola.....	0.5	2.4	-	0.6
Chiriquí Grande.....	0.0	0.2	-	0.0
Coclé.....	<u>2.7</u>	<u>5.8</u>	-	<u>3.5</u>
Aguadulce.....	0.9	1.5	-	1.6
Antón.....	0.6	1.4	-	0.2
La Pintada.....	0.1	0.4	-	0.0
Natá.....	0.2	0.5	-	0.1
Olá.....	0.0	0.1	-	-
Penonomé.....	0.8	1.8	-	1.5

Provincias, comarcas indígenas y distritos	Electricidad	Gas	Transporte	Interés preferencial
Colón	<u>12.3</u>	<u>7.9</u>	<u>7.6</u>	<u>3.7</u>
Chagres.....	0.2	0.2	-	0.0
Colón.....	11.5	7.1	7.6	3.7
Donoso.....	0.1	0.2	-	0.0
Portobelo.....	0.5	0.3	-	0.0
Santa Isabel.....	0.1	0.1	-	-
Chiriquí.....	<u>3.7</u>	<u>13.3</u>	-	<u>9.1</u>
Alanje.....	0.1	0.5	-	0.0
Barú.....	0.4	1.8	-	0.0
Boquerón.....	0.1	0.5	-	0.1
Boquete.....	0.2	0.6	-	0.2
Bugaba.....	0.7	2.6	-	1.0
David.....	1.6	5.0	-	6.0
Dolega.....	0.3	0.9	-	1.7
Gualaca.....	0.1	0.3	-	0.0
Remedios.....	0.0	0.1	-	0.0
Renacimiento.....	0.1	0.5	-	0.0
San Félix.....	0.1	0.2	-	0.0
San Lorenzo.....	0.0	0.2	-	0.0
Tolé.....	0.0	0.2	-	0.0
Darién.....	<u>1.0</u>	<u>1.2</u>	-	<u>0.0</u>
Chepigana.....	0.6	0.7	-	0.0
Pinogana.....	0.4	0.5	-	0.0
Herrera.....	<u>2.0</u>	<u>3.5</u>	-	<u>3.6</u>
Chitré.....	1.2	1.8	-	3.4
Las Minas.....	0.0	0.1	-	0.0
Los Pozos.....	0.1	0.2	-	0.0
Ocú.....	0.2	0.4	-	0.1
Parita.....	0.2	0.3	-	0.1
Pesé.....	0.2	0.4	-	0.1
Santa María.....	0.1	0.3	-	0.0
Los Santos.....	<u>1.7</u>	<u>3.1</u>	-	<u>1.9</u>
Guararé.....	0.2	0.4	-	0.2
Las Tablas.....	0.6	1.0	-	1.0
Los Santos.....	0.5	0.9	-	0.7
Macaracas.....	0.1	0.2	-	0.1
Pedasí.....	0.1	0.2	-	0.0
Pocrí.....	0.1	0.1	-	-
Tonosí.....	0.1	0.3	-	0.0
Panamá.....	<u>73.3</u>	<u>56.4</u>	<u>92.4</u>	<u>71.8</u>
Arraiján.....	4.4	8.0	12.5	13.1
Balboa.....	0.1	0.1	-	-
Capira.....	0.4	1.0	1.9	0.2
Chame.....	0.4	0.9	1.4	0.0
Chepo.....	1.6	1.4	2.3	0.0
Chimán.....	0.0	0.1	0.1	0.0
La Chorrera.....	3.1	5.8	9.7	6.6
Panamá.....	43.9	27.3	46.9	41.1
San Carlos.....	0.3	0.6	0.9	0.0
San Miguelito.....	18.9	11.1	16.7	10.7
Taboga.....	0.1	0.0	-	0.0

Provincias, comarcas indígenas y distritos	Electricidad	Gas	Transporte	Interés preferencial
Veraguas.....	<u>2.6</u>	<u>5.1</u>	-	<u>5.8</u>
Atalaya.....	0.2	0.3	-	0.4
Calobre.....	0.1	0.1	-	0.0
Cañazas.....	0.0	0.1	-	0.0
La Mesa.....	0.1	0.2	-	0.0
Las Palmas.....	0.1	0.1	-	-
Mariato.....	0.0	0.1	-	-
Montijo.....	0.1	0.2	-	0.0
Río de Jesús.....	0.1	0.1	-	-
San Francisco.....	0.1	0.1	-	0.0
Santa Fe.....	0.0	0.1	-	0.0
Santiago.....	1.7	3.0	-	5.2
Soná.....	0.2	0.6	-	0.2
COMARCAS INDÍGENAS				
Emberá.....	<u>0.1</u>	<u>0.2</u>	-	-
Cémaco.....	0.0	0.1	-	-
Sambú.....	0.0	0.0	-	-
Kuna Yala.....	<u>0.0</u>	<u>0.2</u>	-	-
Kuna Yala.....	0.0	0.2	-	-
Ngöbe Buglé.....	<u>0.0</u>	<u>0.3</u>	-	<u>0.0</u>
Besiko.....	0.0	0.0	-	-
Kankintú.....	0.0	0.1	-	-
Kusapín.....	0.0	0.1	-	-
Müna.....	0.0	0.1	-	0.0
Mironó.....	0.0	0.0	-	-
Nole Duima.....	0.0	0.0	-	-
Ñürüm.....	0.0	0.0	-	0.0

Fuente: Elaboración propia basada en datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo.

En el caso del tanque de gas de 25 libras, el 85.1% de las viviendas declararon que preferían el gas como combustible para cocinar, aunque la leña fue la más utilizada en la comarca indígena Kuna Yala y, sobre todo, en la Ngöbe Buglé.

Dada la mayor facilidad del acceso a los tanques de gas, se estimó que un 80% de las viviendas deben estar utilizándolos. Para este subsidio, la concentración fue menor que en el de la energía eléctrica, ya que la mitad del monto se destinó a treinta y un corregimientos, principalmente de los distritos de Panamá y San Miguelito. Nuevamente, áreas de las comarcas indígenas, Bocas del Toro, Darién y

Veraguas recibieron muy poco, atribuible a la preferencia por la leña, la dificultad para llegar a los puntos de venta de los cilindros y, en los hogares más pobres, incluso la falta de recursos para comprar una estufa a gas.

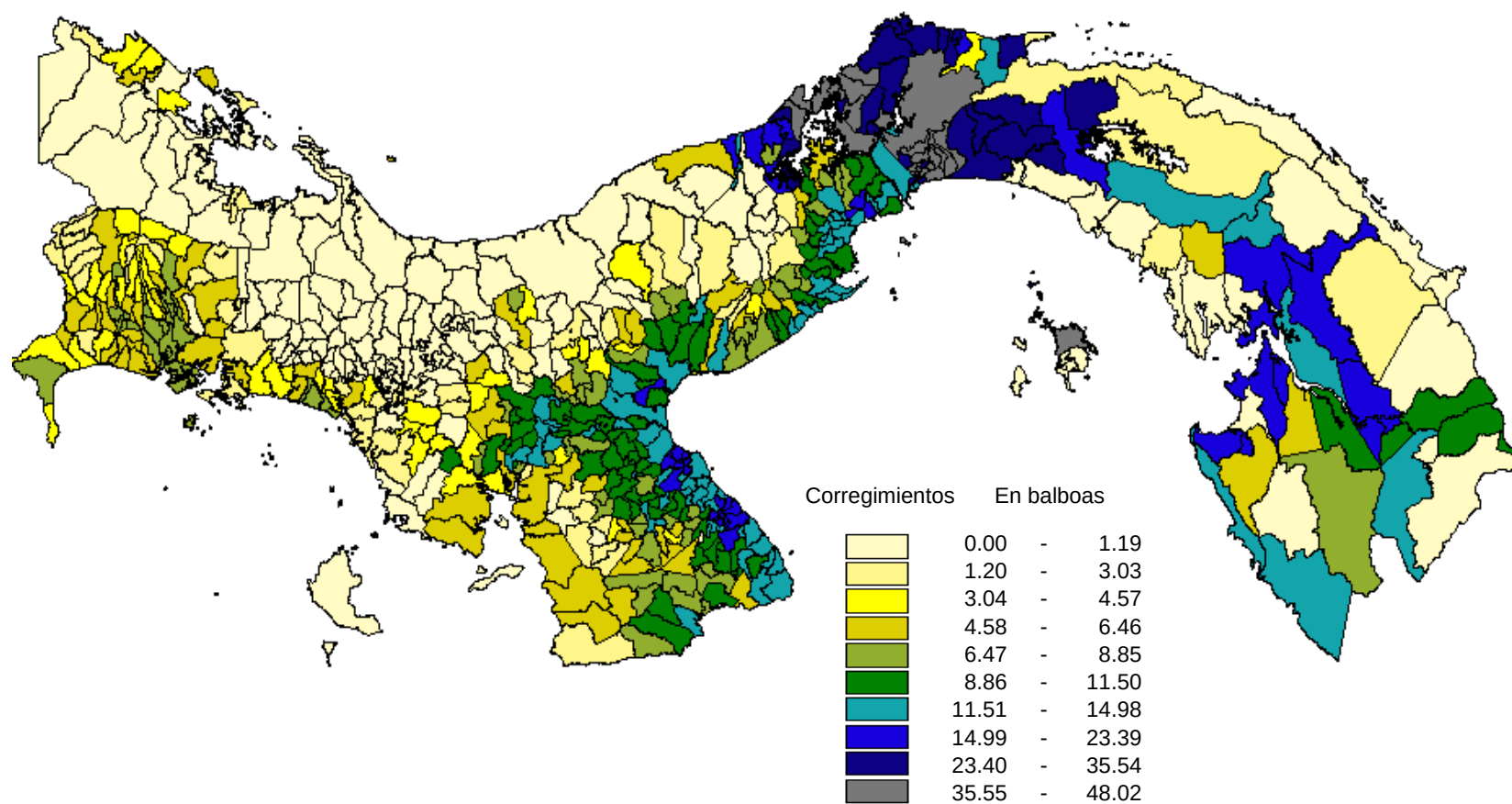
El subsidio al diesel del transporte público colectivo para el año 2010 benefició a personas de la provincia de Panamá y el distrito de Colón, donde se estima que la mitad del monto se destinó a la población de diecisiete corregimientos, principalmente del distrito de Panamá, y un poco menos, los de San Miguelito y Arraiján.

Las tasas de interés preferencial fueron destinadas principalmente a la provincia de Panamá, que es donde se hallaban más del 70% de las viviendas hipotecadas en 2010, mientras que en la mayor parte del resto del país las viviendas fueron declaradas como propias. Este es el subsidio en el que la concentración fue mayor

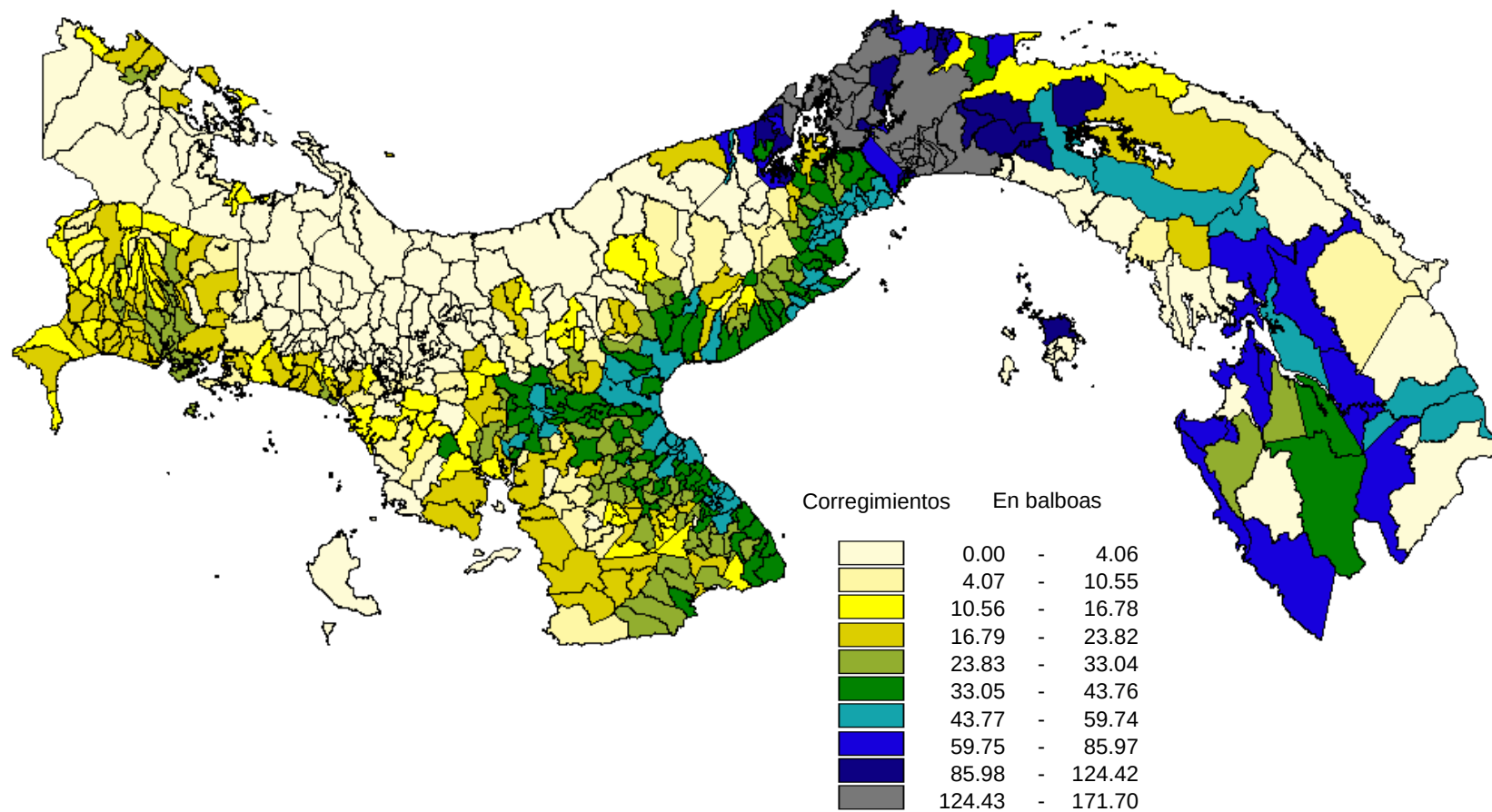
con 60% en 15 corregimientos, principalmente del distrito de Panamá, que ha continuado su crecimiento habitacional. Le siguen los distritos de Arraiján y San Miguelito, siendo el primero a donde se están dirigiendo gran parte de los proyectos habitacionales de urbanizaciones.

MAPAS

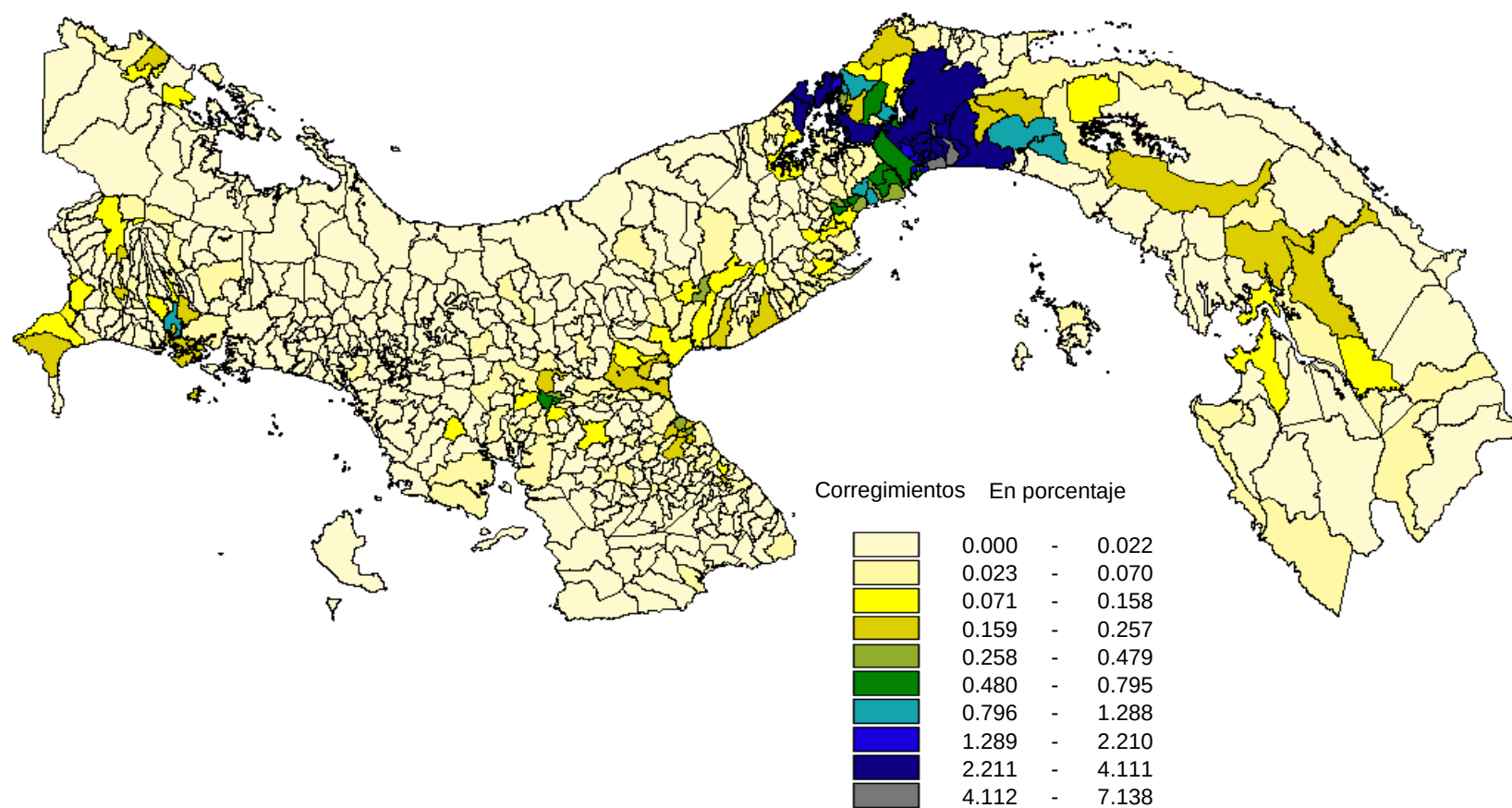
Subsidio medio anual a la energía eléctrica por persona, según corregimientos: Censo de 2010



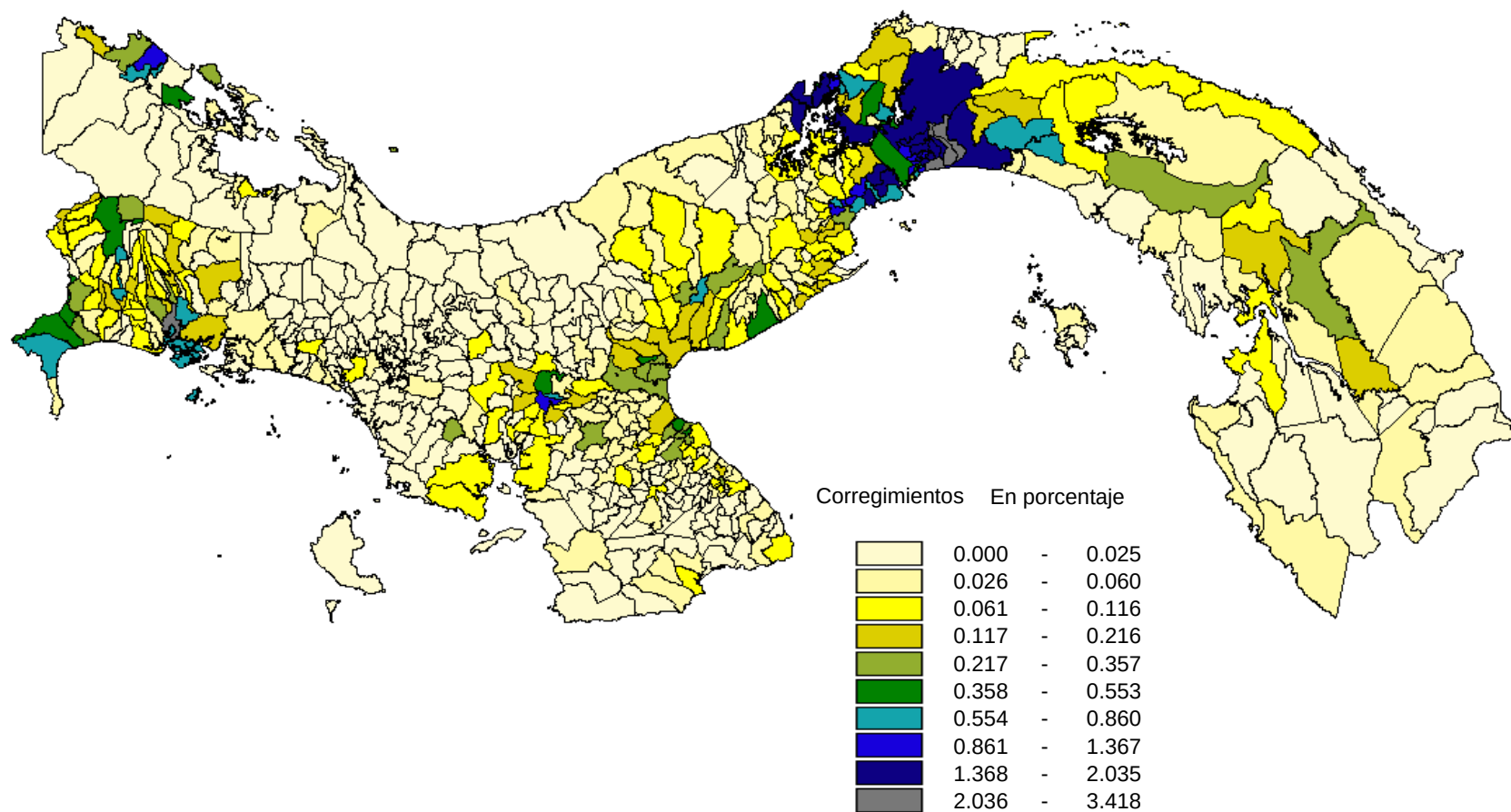
Subsidio medio anual a la energía eléctrica por hogar, según corregimientos: Censo de 2010



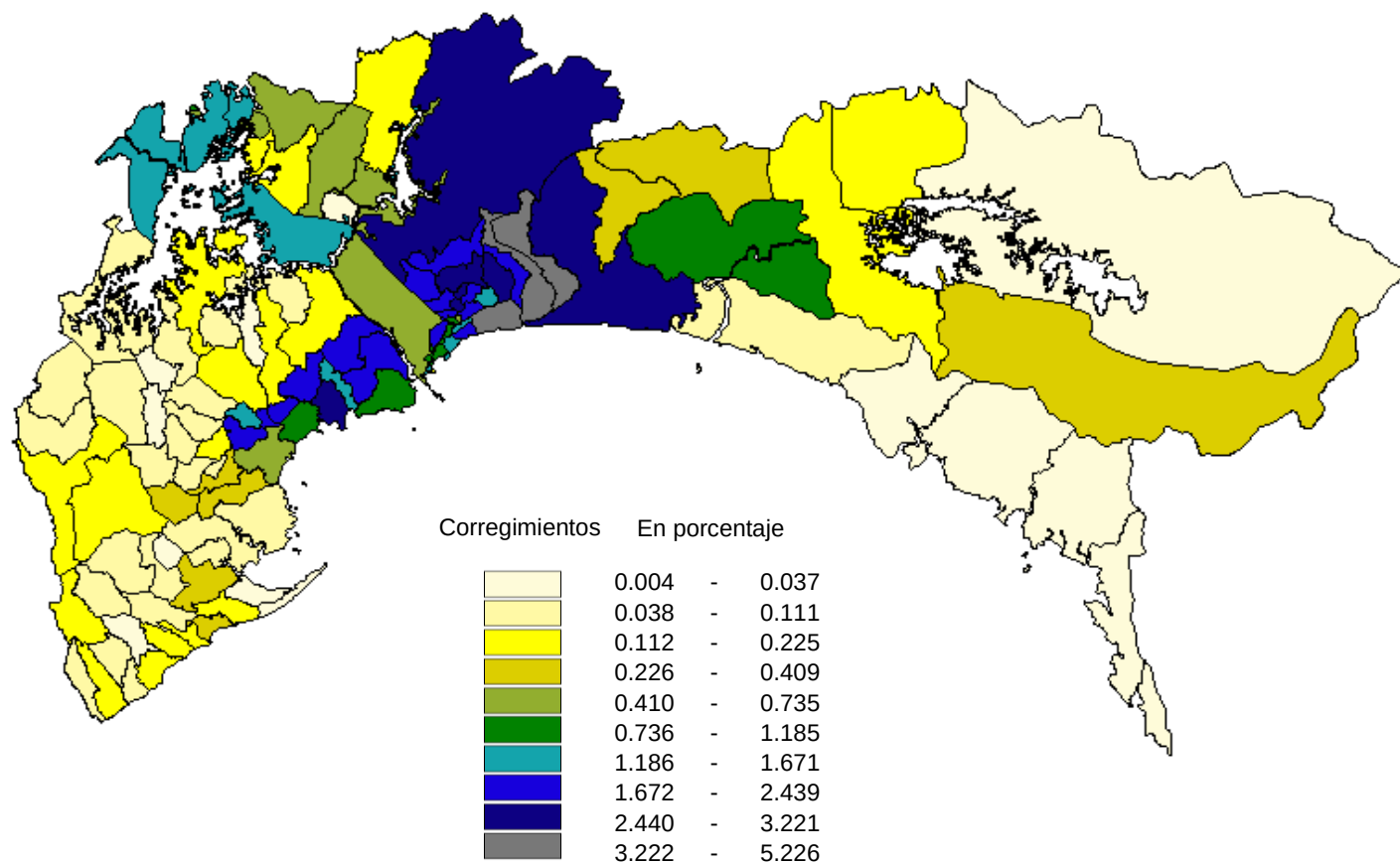
Distribución porcentual del subsidio a la energía eléctrica, por corregimientos: Censo de 2010



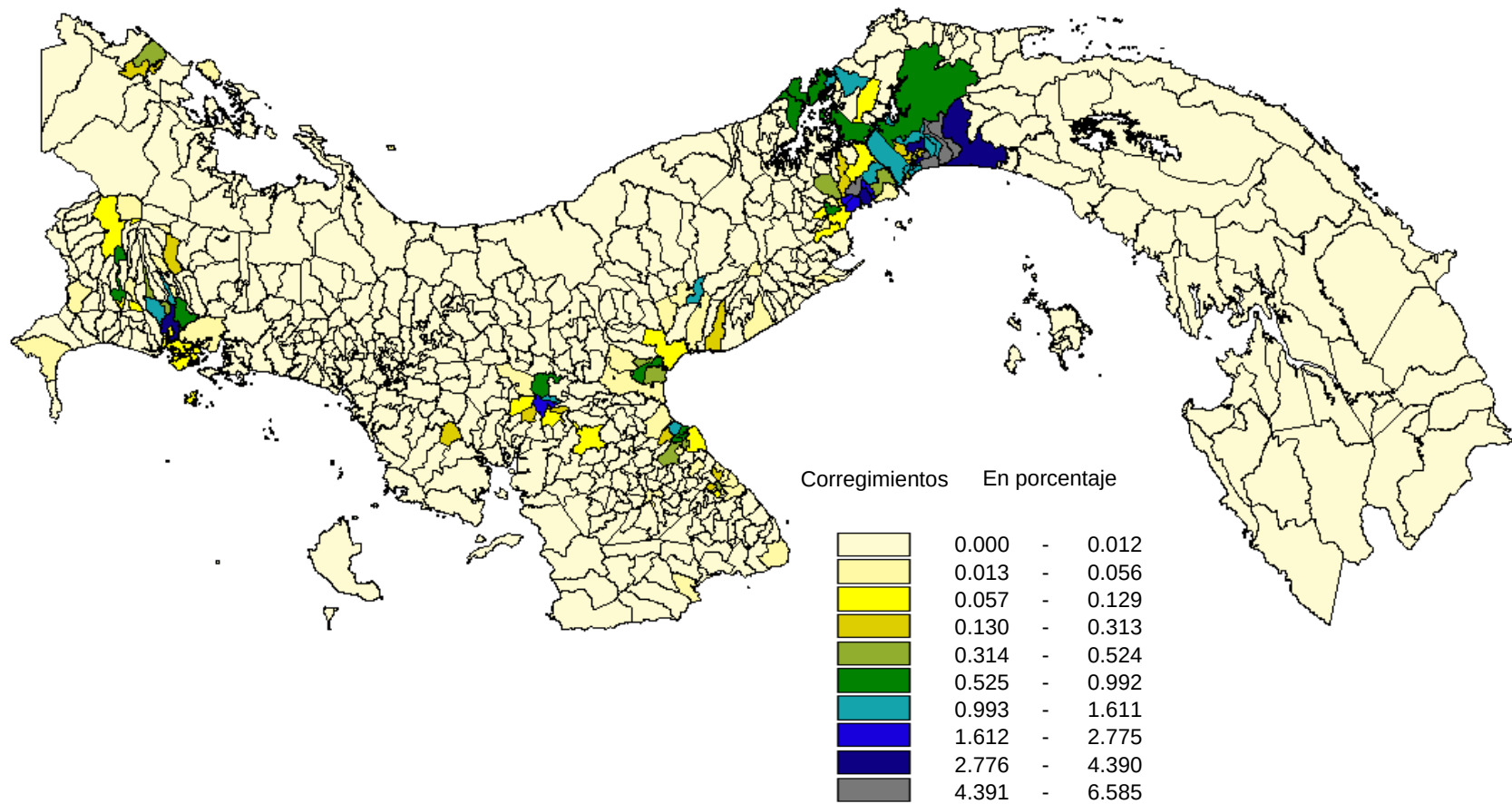
Distribución porcentual del subsidio al tanque de gas de 25 libras, por corregimientos: Censo de 2010



Distribución porcentual del subsidio al transporte público colectivo en la provincia de Panamá y el distrito de Colón, por corregimientos: Censo de 2010



Distribución porcentual del subsidio de interés preferencial, por corregimientos: Censo de 2010





Dirección de Análisis Económico y Social

Rogelio Alvarado
Director

Departamento de Análisis Económico
Tel. (507) 507 7076

Robinson Sucre
Jefe

Ana Sánchez
Carlos Carrasco
Esilda Atencio
Janine Chandler
Jorge Cabal
Joslyn Guerra
María González
María Rojas
Mariel Varela
Omar Araúz
Tanya Almario

Departamento de Análisis Social
Tel. (507) 507 7072

Margarita Aquino
Jefa

Argelis Almanza
Eudemia Pérez
Omar Moreno
Rosa Núñez
Tatiana Lombardo
Vielka de Díaz
Yamileth Castillo

Julio Diéguez H.
Coordinador de Estadísticas e Informática

Diseño de Relaciones Públicas
Impresión en Sección de Reproducción